

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2021/1851 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 764/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 764/2019.
Negociado: AG.
N.I.G.: 2305044420190003047.
De: D^a. ELOÍSA TALAVERA FRANCO.
Abogado: ANTONIO TORRES CONDE.
Contra: D. MANUEL CASTRO PÉREZ y FOGASA.

Doña Marta Magdalena Marín Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén.

Hago saber:

Que en el procedimiento 764/19 seguido en este Juzgado, a instancia de ELOÍSA TALAVERA FRANCO contra MANUEL CASTRO PÉREZ, se ha dictado sentencia ESTIMATORIA, de fecha 21/04/2021, cuyo contenido consta en el expediente de referencia, y en atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada MANUEL CASTRO PÉREZ y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra la citada sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberá anunciarse en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución y, con los requisitos contenidos en el fallo de la sentencia.

La resolución que se notifica, está a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el Tablón de Anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto, sentencia o decreto cuando pongan fin al proceso, todo ello conforme a lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma al demandado MANUEL CASTRO PÉREZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, 27 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARTA MAGDALENA MARÍN PÉREZ.